

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.069</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 23 de mayo de 1968</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

• VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 307 del 10-5-68 — Renuncia del Dr. Jesús Rafael Mañas	2457
„ „ „	„ 312 „ „ — Liquidese la suma de \$ 30.000 a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia	2457
„ „ „	„ 317 „ „ — Designase a la Srta. Elsa Delia Matorras	2458
„ „ „	„ 233 del 3-5-68 — Designase al señor Gregorio Mamaní	2458
„ „ „	„ 252 del 6-5-68 — Autorízase horario vespertino en la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera	2458
„ „ „	„ 366 del 14-5-68 — Renuncia del señor Roque Brizzi	2458
M. de Economía	„ 367 „ „ — Modifícase las Ordenes de Disposición de Fondos para Gastos en Personal en el actual ejercicio 1968 a favor de Reparticiones Públicas	2459
„ „ „	„ 368 „ „ — Páguese a favor de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 2.174.500 ..	2460
„ „ „	„ 369 „ „ — Ampliación de Orden de Disposición de Fondos en Gobernación y Ministerio de Economía	2460
M. de Gobierno	„ 370 del 15-5-68 — Déjase establecido que la designación del Cap. de Fragata (R.E.) Dn. Esteban Enrique Dubois lo es en el cargo de Director de Institutos Penales de la Provincia	2460
„ „ „	„ 371 „ „ — Déjase establecido que la partida asignada al Hogar Buen Pastor será liquidada en forma mensual y proporcional	2461

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 373 del 15-5-68 — Transferencia temporaria de la suma de pesos 46.000.000 de la cuenta Fondo Especial para Promoción Industrial a Rentas Generales	2461
“ “ “ “ 374 “ “ — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 80 del 22-4-68, referente a la transferencia temporaria del fondo recibido del Cifen	2461
M. de Gobierno “ 375 “ “ — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno al Embajador de Chile Dr. Hernán Videla Lira y Sra. y al Primer Secretario señor Emilio Benavidez y Sra.	2462
“ “ “ “ 376 “ “ — Declárase huésped de honor del Gobierno al Embajador de Bolivia Dr. Gustavo Medeiros Querejazu	2462
M. de Economía “ 377 “ “ — Créditos por la suma de \$ 2.291.930 a favor de diversos beneficiarios	2462
M. de Gobierno “ 378 “ “ — Recházase la renuncia del señor Julio Buryaile .	2463
“ “ “ “ 379 “ “ — Recházase la renuncia del Sr. Ramón José Anuch	2463
“ “ “ “ 380 “ “ — Recházase las renunciaciones de los Intendentes Municipales de El Quebrachal, Payogasta y El Jardín	2463
“ “ “ “ 381 “ “ — Recházase la renuncia del señor Gabriel López .	2463
“ “ “ “ 382 “ “ — Déjanse sin efectos las suspensiones preventivas aplicadas a personal de la Policía de la Provincia	2463
“ “ “ “ 383 del 16-5-68 — Déjase sin efecto las suspensiones preventivas de Dn. Napoleón Llaruza y Segundo Edmundo Moya	2464
“ “ “ “ 384 “ “ — Convenio de compraventa entre las Municipalidades de Aguaray y Metán para la adq. de 3.300 mts. lineales de caños	2465
“ “ “ “ 385 “ “ — Dánse por terminadas las funciones a personal que revistan en el Cuerpo de Policía Femenina ..	2465
“ “ “ “ 386 “ “ — Déjase establecido la liquidación de viáticos a los Sres. Juan Barrio y Donald Singh	2466
“ “ “ “ 387 “ “ — Apruébase suspensiones preventivas a personal de la Policía de la Provincia	2466
“ “ “ “ 388 “ “ — Dánse por terminadas las funciones de Dn. Víctor Hugo Miñaur	2466
“ “ “ “ 389 “ “ — Renuncias por el Personal de Policía de la Provincia	2466

EDICTOS DE MINAS

Nº 30169 — S/p.: Oscar Gavenda	2467
Nº 30137 — S/p.: Minera La Poma S.A.C. é I.	2467
Nº 30064 — S/p.: Miguel Resina	2467
Nº 29918 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	2467
Nº 29917 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	2467
Nº 29916 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	2468
Nº 19913 — S/p.: Eugenio Kratky	2468

LICITACION PUBLICA

Nº 30162 — Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano. Lic. Nº 41/68	2468
Nº 30147 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 12	2468
Nº 30142 — Direc. Gral. de Turismo de Salta. Lic. Nº 2	2468
Nº 30134 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 19	2468

EDICTO CITATORIO

Nº 30170 — S/p.: Tiburcio Barboza y Florencia Copa de Barboza	2469
Nº 30164 — S/p.: Angel Tapia	2469
Nº 30163 — S/p.: Angel Tapia y Delfina Tapia de Copa	2469
Nº 30044 — S/p.: Toribio Tolaba	2469
Nº 30043 — S/p.: Florencio Burgos	2469

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30192 — Banco de la Nación Argentina	2469
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30197 — Tomás Escobar y Matilde Astorga	2470
Nº 30196 — Pedro Pablo Zunino	2470

Nº 30194	— Eduardo Salva	2470
Nº 30187	— Saavedra Santo Alberto	2470
Nº 30173	— Alberto Santos Saavedra	2470
Nº 30166	— Félix Vargas	2470
Nº 30155	— Juana Rosa Chocobar de Basualdo	2470
Nº 30144	— Miguel o José Miguel Samana, Tomasa Samana o Zamana y Julio Gómez ..	2470
Nº 30141	— Normando Hugo Robin	2470
Nº 30129	— Felipe Bautista	2471
Nº 30126	— Ramón Jorge	2471
Nº 30114	— Antonio Diego Raspa	2471
Nº 30084	— Avila María Azucena Alemán de	2471
Nº 30067	— José Ramón Brufau	2471
Nº 30061	— Jesús Herrera de Villagra	2471
Nº 30056	— Juan Durán	2471
Nº 30047	— Benita Aramayo de Montañez	2471
Nº 30033	— José Galli	2471
Nº 30016	— Felipe Barboza	2471
Nº 30015	— María Valdiviezo	2471
Nº 30014	— Manuel Leanes	2471
Nº 30013	— Pastor Maidana	2471
Nº 30012	— Juan Pérez	2472
Nº 30011	— Leonardo Gerardo Palavecino	2472
Nº 30010	— Eulogia Tránsito Páez de Herrera	2472
Nº 30009	— Sara Antonia Tejada de Marquez	2472

REMATE JUDICIAL

Nº 30193	— Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Castro A. Antonio vs. Cornejo Santiago Marcelino	2472
Nº 30191	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Acuña Fanny Varela de	2472
Nº 30190	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Luna Bruno Secundino	2472
Nº 30189	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Díaz Nicanor	2472
Nº 30188	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Atcobel Leonor R. de	2473
Nº 30186	— Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: Suc. vacante de Miguel Sayegh o Saig	2473
Nº 30184	— Por Antonio Fernández. Juicio: Hugo Soler y Cía. c/Fortunato Guido Huide y Gabriela Romero de Huide	2473
Nº 30183	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Gutiérrez Eduardo vs. Eduardo Medina y otros	2473
Nº 30182	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Arteta Dora Nelly Rodríguez de vs. Pérez Ramón A.	2473
Nº 30181	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María Teresa Cruz de Guantay y otro	2474
Nº 30180	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ramos R. Segundo vs. Barboza Desiderio	2474
Nº 30179	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aparicio L. Gerardo y otro	2474
Nº 30178	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saenz Eugenia Eva vs. Club Barón Pierre de Coubertin	2474
Nº 30177	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estudio Beloqui vs. Lukasiewicz Enrique	2474
Nº 30176	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Lachenicht María L. M. de y otro	2475
Nº 30175	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zenteno M. Enrique vs. Quiroga Arcelio	2475
Nº 30171	— Por Julio César Herrera. Juicio: Alias López e hijos S. R. L. vs. Soría Francisco	2475
Nº 30158	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Néstor Fernández vs. Tapia Bonifacio y otro ..	2475
Nº 30157	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Valdez Angel Alberto y otro ..	2475
Nº 30154	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rebolledo Elías vs. Lucila A. de Peiró	2475
Nº 30153	— Por Nicolás Moschetti. Juicio: Otero Luis A. vs. Berto Néliida M. de	2475
Nº 30051	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Santillán Encarnación Guil de vs. Morales Mery Adelaida	2476

CITACION A JUICIO

Nº 30172	— Eduardo Esber	2476
Nº 30037	— Pastor Salinas	2476
Nº 30036	— Félix Copa y Manuel Copa	2476
Nº 30035	— Matías Abdón Mamani	2476
Nº 30034	— Roberto Aviléz	2476
Nº 30008	— Daniel Vargas y Lorenza Cipriana Moya	2476

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30127	— José Domingo Vera	2476
Nº 30050	— Rosaura P. de Arias y a Ambrosio Arias	2477

EDICTO DE CONDOMINIO

Pág. Nº

Nº 30143 — Ola Fanny Nelly-c/ Ola Virginia Pereyra de y otros 2477

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Nº 30140 — Plaza S. R. L. 2477

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30174 — Sociedad Española de SS. MM. de Rosario de la Frontera. Para el día 26-5-68. 2477
 Nº 30168 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 5-6-68 2477
 Nº 30139 — Prometal S. A. Para el día 6-6-68 2478
 Nº 30138 — Brio S.A. Para el día 7-6-68 2478

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30199 — 1.149 - Cám. de Paz Letrada - Sala 2da. - Carrizo vs. Flores 2478

BALANCE GENERAL

Nº 29540/30195 — Binda-Bettella Bini S. A. 2480

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de mayo de 1968

Salta, 10 de mayo de 1968

DECRETO Nº 307**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6157/68

VISTO la nota E. A. A. Nº 135 y resolución Nº 37 de fecha 9 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el doctor JESUS RAFAEL MAÑAS, al cargo de profesor titular de la cátedra de Castellano de 2do. Año, 3ra. División y 3er. Año, 2da. División, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****DECRETO Nº 312****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1119/68

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 108 de fecha 8-III-68, solicita la liquidación de la suma de \$ 30.000 m/n., importe destinado a hacer frente a gastos de "cachett" del Teatro Estudio Phersu, con motivo de su actuación en la localidad de Chicoana el día 20 de enero del año en curso, con los auspicios de la repartición recurrente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B - Inciso 4 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 - "Honorarios, retribuciones, contribuciones, retributivas y adhesiones", O.D.F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 10 de mayo de 1968

DECRETO Nº 317.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6153/68

VISTO la nota de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita ELSA DELIA MATORRA, M. N. N. C. 1937, M. I. Nº 3.593.859, C. I. Nº 63.727, Policía de Salta, en el cargo de profesora suplente de la cátedra de Psicología de 4to. Año, con tres (3) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 18 de abril del año en curso y mientras dure la licencia de su titular, señora Amanda Estela Sarmiento de Picón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 3 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 233

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5831/68

VISTO la nota Nº 110-C-68, de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento a la excepción prevista en el art. 26º de la Ley Nº 4243/68, a lo informado por el Departamento de Presupuesto y a la conformidad dada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de abril del corriente año, al señor GREGORIO MAMANI, M. I. Nº 7.257.978, en el cargo de Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de SAN CARLOS (Dpto. del mismo nombre), Categoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 6 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 252

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5842/68

VISTO la nota de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual solicita se autorice al citado establecimiento educacional, en el sentido de que las divisiones de Primer Año y las de Segundo Año, funcionen en turno vespertino, en lugar del turno de la noche como hasta ahora se viene haciendo; y

CONSIDERANDO:

Que para fundamentar tal petición, se hace referencia a la gran cantidad de alumnos que por su edad no pueden ingresar a la citada escuela en horario nocturno;

Que asimismo, se hace referencia a la solicitud de los padres de los alumnos citados, quienes se ven impedidos de enviar sus hijos a la escuela por los peligros que de todo orden podrían surgir;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, para que las divisiones de Primer Año y las correspondientes a Segundo Año, funcionen en el horario vespertino que fije dicho establecimiento educacional y por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 366

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6322/68

VISTO la nota Nº 219 de fecha 2 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor ROQUE BRIZZI, al cargo de Director de la Banda de Música - Categoría 10 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2846 - P. 2609), con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 367

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1374-1968.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se modifiquen las Ordenes de Disposición de Fondos emitidas al iniciarse el actual ejercicio, para el rubro "GASTOS EN PERSONAL", adecuándolas al presupuesto aprobado por Ley Nº 4243/68 y de conformidad a las disposiciones del artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse en la siguiente forma y proporción las Ordenes de Disposición de Fondos para "GASTOS EN PERSONAL", emitidas al iniciarse el actual ejercicio 1968 a favor de las reparticiones que a continuación se detallan:

Inc.	Repartición	ODF	Decreto	Ampliación
ANEXO "A" — PODER LEGISLATIVO				
1	— Cámara de Senadores	100	8015-68	16.623.400.—
2	— Cámara de Diputados	101	8016-68	22.427.600.—
3	— Dpto. Inf. Parlam., B. y de Prensa	102	8017-68	5.833.800.—
4	— Imprenta Legislatura	103	8018-68	8.994.100.—
ANEXO "B" — GOBERNACION				
1	— Gobernación	104	8019-68	18.032.500.—
2	— Escribanía de Gobierno	105	8020-68	4.255.000.—
3	— Fiscalía de Gobierno	106	8021-68	9.697.600.—
4	— Dirección de Cultura	122	8037-68	4.562.300.—
ANEXO "C" — MINISTERIO DE ECONOMIA				
1	— Ministerio de Economía, F. y O. P.	107	8022-68	36.555.700.—
2	— Contaduría General	108	8023-68	25.927.200.—
3	— Dirección General de Rentas	109	8024-68	49.626.900.—
4	— Dirección General de Inmuebles	110	8025-68	37.202.500.—
5	— Dirección de Viviendas	111	8026-68	51.588.600.—
6	— Dirección de Estadísticas	112	8027-68	8.351.200.—
7	— Dirección de Bosques	113	8028-68	21.843.700.—
8	— Dirección de Compras y Suministros	114	8029-68	22.484.000.—
9	— Dirección de Minas	115	8030-68	12.161.600.—
"ANEXO "D" — MINISTERIO DE GOBIERNO				
1	— Ministerio de Gobierno	116	8031-68	18.902.300.—
2	— Policía de Salta	117	8031-68	732.318.400.—
3	— Dirección Institutos Penales	118	8033-68	128.061.500.—
4	— Dirección Registro Civil	119	8034-68	50.423.300.—
5	— Dirección del Trabajo	120	8035-68	53.250.000.—
6	— Representación Legal y Adm. C. Federal	121	8036-68	4.544.700.—
7	— Inspección Soc. Anónimas	123	8038-68	3.119.100.—
8	— Dirección de Aeronáutica	124	8039-68	15.334.300.—
9	— Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	125	8040-68	1.245.700.—
10	— Boletín Oficial	126	8041-68	3.117.000.—
11	— Biblioteca Provincial	127	8042-68	5.301.400.—
12	— Dirección de Archivo	128	8043-68	5.827.200.—
13	— Archivo y Biblioteca Históricas	129	8044-68	2.507.800.—
14	— Museo Colonial H. y D. Bellas Artes	130	8045-68	1.326.600.—
15	— Departamento Ciencias Económicas	131	8046-68	12.240.600.—
16	— Escuela de Manualidades	132	8047-67	84.060.000.—
17	— Escuela H. Irigoyen	133	8048-68	23.462.300.—
18	— Escuela A. Aguado	134	8049-68	28.144.200.—
19	— Escuela Manuel Estrada	135	8050-68	15.308.400.—
20	— Escuela de Bellas Artes	136	8051-68	9.100.500.—
21	— Escuela República de la India	138	8053-68	9.877.900.—
22	— Escuela F. de Zuviría - Gral. Güemes	139	8054-68	7.147.000.—
23	— Escuela S. F. Solano	140	8055-68	6.333.700.—

Inc.	Repartición	ODF	Decreto	Ampliación
ANEXO "E" — MINISTERIO A. SOCIALES				
—	Ministerio A. Sociales	141	8056-68	861.325.200.—
ANEXO "F" — PODER JUDICIAL				
1 —	Poder Judicial	142	8057-68	228.623.500.—
ANEXO "J" — TRIBUNAL DE CUENTAS				
1 —	Tribunal de Cuentas	143	8057-68	27.770.000.—

Art. 2º — Anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 137, correspondiente al decreto Nº 8052/68, que en el presupuesto para el Ejercicio 1967 figuraba como Inciso 23 del Anexo D, en razón de haberse fusionado la Escuela Provincial de Aviación Civil con la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero —

Salta, 14 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 368

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1374/1968.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión del correspondiente decreto para atención del rubro "GASTOS EN PERSONAL" de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, conforme al presupuesto aprobado por ley Nº 4243/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la SECRETARÍA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.174.500 m/n. (Dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención del rubro "Gastos en Personal", con imputación al presupuesto en vigor, conforme al siguiente detalle:

Anexo B - Inciso 5

Part. 1, Princ. 1, Sueldos	1.557.600.—
Part. 1, Princ. 2, Bonif. y Suplem.	383.200.—
Part. 1, Princ. 3, Aportes Patron.	233.700.—
	\$ 2.174.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 14 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 369

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1374/68.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su D.A. Nº 437/68, y atento a lo establecido por el artículo 13º "in-fine" de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese las siguientes incorporaciones dentro del presupuesto de gastos en vigor para el Ejercicio 1968, correspondientes a los Anexos e Incisos que se detallan a continuación:

Anexo B - Gobernación

Inc. 3 - Cap. 1, Item 1, FISCALIA DE GOBIERNO - O.D.F. 106

Part. 1, Princ. 2, Dedicación Exclusiva \$ 70.742,

Anexo C - Ministerio de Economía

Inc. 5 - Cap. 1, Item 1, DIRECCION VIVIENDAS - O.D.F. 111

Part. 1, Princ. 2, Sobreasignaciones \$ 54.000.

Art. 2º — En mérito a las incorporaciones dispuestas por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 106 y 111, quedan ampliadas en las sumas de \$ 70.742 m/n. (Setenta mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional) y \$ 54.000 m/n. (Cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 370

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la necesidad de delimitar las funciones que desempeña el Director General de Institutos Penales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la organización actual de dicho organismo, el funcionario que se desempeña como Director General, lo es a su vez como Director de la Unidad Nº 1 de Salta - Capital.

Que la práctica ha demostrado que resulta necesario que el Director General de Institutos Pe-

nales de la Provincia, desempeñe únicamente esas funciones, sin el aditamento de la Dirección de la Unidad Nº 1, a los efectos de un mejor desenvolvimiento de sus tareas específicas;

Que asimismo corresponde en consecuencia asignar funciones de Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al actual Sub-Director General de Institutos Penales de la Provincia;

Que la medida precedentemente citada se justifica plenamente, si se tiene en cuenta que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, tiene bajo su jurisdicción la unidad Nº 1 y la unidad Nº 4 "Correccional de Mujeres "Buen Pastor", de Salta Capital, la unidad Nº 2 de Metán y la unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán, a las cuales debe prestar su permanente atención;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta por decreto Nº 9 de fecha 16 de abril del año en curso, del Capitán de Fragata (R.E.) Dn. ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, lo es en el cargo de Director General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Asígnase al señor Sub-Director General de Institutos Penales de la Provincia, las funciones de Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 371

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto que en la actual ley de presupuesto Nº 4243, se contempla una partida de subsidio con destino al Hogar Buen Pastor de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con la asignación fijada, el mencionado Instituto atiende todos los gastos que origina su normal desenvolvimiento;

Que es necesario también dejar establecido la forma de su liquidación como asimismo la manera en que el Hogar Buen Pastor invertirá el importe respectivo, en concepto de cancelación de facturas por la provisión de pan, carne y víveres secos, a favor de la Dirección de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la partida asignada por ley de presupuesto Nº 4243, en beneficio del Hogar Buen Pastor de esta ciudad, será liquidada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, en forma mensual y proporcional a su monto total.

Art. 2º — Déjase establecido que del importe de referencia, la institución beneficiaria liquidará directamente a la Dirección General de Institutos

Penales de la Provincia, lo correspondiente a la provisión de víveres y elementos que este último organismo le provea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 373

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el decreto Nº 6839 del 6-11-67 y existiendo a la fecha una situación similar a la allí planteada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia temporaria de la suma de \$ 46.000.000 m/n. (Cuarenta y seis millones de pesos moneda nacional), de la cuenta "Fondo Especial para Promoción Industrial" a "Rentas Generales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 374

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 5078/68.

Visto la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 80 del 22 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la norma del artículo 24º de la Ley de Contabilidad, según la que "no podrán comprometerse erogaciones no autorizadas ni invertirse cantidades votadas para otros fines que los determinados";

Que dicha disposición legal está referida a la autorización para gastar sobre los créditos abiertos en el Presupuesto General, la que no se contraviene en el citado decreto desde el momento que la transferencia de fondos que se dispone no afecta en modo alguno los créditos presupuestarios aludidos;

Que la utilización de tales fondos —como queda dicho—, tiene por única finalidad su disposición transitoria para hacer frente a urgentes e impostergables compromisos, sin que signifique en modo alguno variar su destino específico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 80 del 22 de abril de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 375

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1281/68.

Visto el memorándum "A" Nº 90, de fecha 13 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República de Chile en la Argentina, doctor HERNAN VIDE LA LIRA y señora, y al Primer Secretario de Embajada, señor EMILIO BENAVIDEZ y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 376

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1280/68.

Visto el memorándum "A" Nº 91, de fecha 13 de mayo del año en curso, elevado por Se-

cretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República de Bolivia en la Argentina, doctor GUSTAVO MEDEIRO QUEREJAZU.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 377

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1328/68.

Visto que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámites en esa repartición pertenecientes a ejercicios vencidos; a los que les son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese créditos por los importes que se consignan, a favor de los siguientes beneficiarios, por la suma total de \$ 2.291.930 m/n. (Dos millones doscientos noventa y un mil novecientos treinta pesos moneda nacional):

Expte. Nº Cont. Gral.	Repartición	Beneficiario	Importe
1041-M-68	Junta de Defensa Antiárea	Varios	\$ 5.087.—
1679-D-68	Direc. de Compras y Suministros	Juan P. Garrido	„ 282.875.—
2144-V-68	Direc. de Viviendas y Arquitect.	Agua y Energía Eléctrica	„ 31.629.—
1298-D-68	Minist. de As. Soc. y Salud Públ.	Diario El Intransigente	„ 37.300.—
2233-C-68	Caja de Jubil. y Pensiones	Gerónimo Cardozo	„ 454.—
1946-S-68	Direc. de Turismo	Secret. de Est. de Comunic.	„ 110.—
2665-V-68	Direc. de Viviendas y Arquitect	Fortunato D. Sàngari	„ 60.000.—
1439-M-68	Direc. de Turismo	Varios	„ 179.047.—
968-M-68	Minist. de As. Soc. y Salud Públ.	Agua y Energía Eléctrica	„ 40.287.—
1465-D-68	Minist. de As. Soc. y Salud Públ.	A. G. A. S.	„ 122.132.—
1432-I-68	Direc. de Institutos Penales	Inst. Religios. y Educ.	„ 128.725.—
1595-E-68	Esc. Alejandro Aguado, Tartagal	Agua y Energía Eléctrica	„ 2.865.—
1619-A-68	Direc. de Aeronáutica Provincial	Ministerio de Gobierno	„ 17.797.—
2097-A-68	Direc. de Aeronáutica Provincial	Will L. Smith	„ 790.787.—
9208-R-67	Direc. Gral de Rentas	Carlos González R.	„ 9.660.—
2553-C-68	Caja de Jubil. y Pensiones	Tomás Cruz Pialú	„ 403.—
2551-C-68	Caja de Jubil. y Pensiones	José Raúl Díaz	„ 2.176.—
2374-D-68	Minist. de As. Soc. y Salud Públ.	Diario El Norte	„ 6.000.—
2607-D-68	Direc. de Cultura	Diario El Norte	„ 27.000.—
2696-M-68	Secret. Gral. de la Gobernación	Gauchos de Güemes	„ 3.660.—
2675-E-68	Esc. de Manualidades	Obras Sanitarias de la Nación	„ 3.440.—
2695-M-68	Secret. Gral. de la Gobernación	Cía. de Teléfonos	„ 6.700.—
730-D-68	Ministerio de Gobierno	Diario El Tribuno	„ 450.000.—
2687-M-68	Minist. de As. Soc. y Salud Públ.	Alfredo Ruíz	„ 3.600.—
2688-M-68	Minist. de As. Soc. y Salud Públ.	Varios	„ 11.000.—
—	Direc. Provincial del Trabajo	Santi M. I. y otros	„ 69.196.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas **HABILITACIONES DE PAGOS**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.291.930 m/n. (Dos millones doscientos noventa y un mil novecientos treinta pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Servicio de la Deuda - Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto vigente - Orden de Disposición de Fondos Nº 160.

Art. 3º — Déjase establecido que la aprobación que se dispone por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse estas actuaciones posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder conforme a disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 378

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, don JULIO BURYAILE, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 379

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, don RAMON JOSE ANUOH, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 380

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor RAMON TORNERO al cargo de Intendente Municipal de la localidad de EL QUEBRACHAL (Dpto. de Anta) y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Recházase la renuncia presentada por el señor DIONICIO ARAMAYO al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Payogasta (Dpto. de Cachi) y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 3º — Recházase la renuncia presentada por el señor HIPOLITO ISMAEL ABADIA al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Jardín (Dpto. de La Candelaria) y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 381

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, don GABRIEL LOPEZ, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 15 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 382

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6274/68.

Visto las notas Nros. 208 y 213, de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto las suspensiones preventivas, aplicadas en el ejercicio de sus funciones al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, dispuestas mediante los arts. 1º y 2º del decreto Nº 7334, de fecha 18-XII-67 y decreto Nº 6542,

de fecha 17-X-67, y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) al Sub-Comisario - Categoría 12 (L. 53-P. 402) don LAURO LERA, M. I. número 3.949.576, con revista en la Comisaría Seccional Quinta y a partir del día 15 de noviembre de 1967.
- b) al Oficial Inspector - Categoría 21 (L. 85-P. 510) don ANDRES RODOLFO MORELLI, M. I. Nº 7.240.298, con revista en la Comisaría Seccional Primera y a partir del día 15 de noviembre de 1967.
- c) al Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 (L. 261-P. 614) don RODOLFO RODRIGUEZ, M. I. Nº 7.260.423, con revista en la Comisaría Seccional Tercera y a partir del día 15 de noviembre de 1967.
- d) al Comisario - Categoría 11 (L. 1963-P. 361) don HERMINIO SARMIENTO, M. I. Nº 7.265.304, con revista en la Comisaría de Pocitos y a partir del día 20 de noviembre de 1967.
- e) al Agente de Investigaciones - Categoría 25 (L. 1014-P. 1232) don CARLOS WASHINGTON ANDRADA, M. I. número 5.615.737, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, y a partir del día 2 de octubre de 1967.

Art. 2º — Suspéndese al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, por los lapsos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) al Sub-Comisario - Categoría 12 (L. 53-P. 402) Dn. LAURO LERA, M. I. número 3.949.576, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, a partir del día 15 de noviembre de 1967, por el término de noventa (90) días y por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.
- b) al Oficial Inspector - Categoría 21 (L. 85-P. 510) Dn. ANDRES RODOLFO MORELLI, M. I. Nº 7.240.298, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 15 de noviembre de 1967, por el término de sesenta (60) días y por infracción al art. 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.
- c) al Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 (L. 261-P. 614) Dn. RODOLFO RODRIGUEZ, M. I. Nº 7.260.423, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 15 de noviembre de 1967, por el término de quince (15) días y por infracción al art. 1162, inc. 6º, del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del decreto-ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.
- d) al Comisario - Categoría 11 (L. 1963-P. 361) Dn. HERMINIO SARMIENTO, M. I. Nº 7.265.304, con revista en la Comisaría de Pocitos, a partir del día 20 de noviembre de 1967, por el término de noventa (90) días y por infracción al art. 1162,

inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del decreto-ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 3º — Déjase cesante a partir del día 2 de octubre de 1967, al Agente de Investigaciones, Categoría 25 - 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1014-P. 1232) Dn. CARLOS WASHINGTON ANDRADA, M. I. Nº 5.615.737, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones y por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado d) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 4º — Suspéndese por el término de quince (15) días, con perjuicio del servicio, a los Agentes, Categoría 25 - 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 493) Dn. RAIMUNDO BURGOS, M. I. Nº 7.272.698; (L. 1894) Dn. LUIS ERNESTO FIGUEROA, M. I. Nº 4.592.459 y (L. 778) Dn. ANTONIO FIGUEROA, M. I. Nº 7.259.032, que revistan en el Destacamento de Cabra Corral, Sección Lucha contra el Alcoholismo y Seccional Tercera, respectivamente, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 5º — Déjense sin efecto las suspensiones preventivas, aplicadas en el ejercicio de sus funciones al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, dispuestas mediante los arts. 4º y 5º del decreto Nº 8934, de fecha 8 de abril del año en curso y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) al Agente Uniformado - Categoría 25 (F. 3518-P. 1882) Dn. RAMON PONCE, M. I. Nº 3.908.131, con revista en la Comisaría de Campo Quijano y a partir del día 18 de marzo del año en curso.
- b) al Agente Uniformado - Categoría 25 (F. 699-PP. 2300) Dn. GONZALE TOLABA (M. I. Nº 7.225.720, con revista en la Comisaría de Campo Quijano y a partir del día 14 de marzo del corriente año.

Art. 6º — Suspéndese por el término de cuarenta (40) días a los Agentes Uniformados, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 3518-P. 1882) Dn. RAMON PONCE, M. I. 3.908.131 y (F. 699-P. 2300) Dn. GONZALE TOLABA, M. I. Nro. 7.225.720, ambos con revista en la Comisaría de Campo Quijano, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 383

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6275/68.

Visto las notas Nros. 207 y 211, de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura

de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 2 de marzo del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 977-P. 1482) Dn. NAPOLEON LLARUZA, M. I. Nº 7.256.355, con revista en la Comisaría de Tartagal, dispuesta mediante el art. 2º del decreto Nº 8934, de fecha 8-IV-68, en virtud de haber sido reintegrado al servicio.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 22 de marzo del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente - Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2345-P. 1271) Dn. SEGUNDO EDMUNDO MOYA, M. I. Nº 8.093.920, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dispuesta mediante el art. 2º, del decreto Nº 8947, de fecha 8-IV-68, en virtud de haber sido reintegrado al servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 384

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

-Expediente Nº 6312/68.

En las presentes actuaciones corre agregado un convenio de compraventa de 3.300 mts. lineales de caño, con destino a la obra "Estación de Bombeo y Ampliación de la Red de Aguas Corrientes", en villa General San Martín de la ciudad de Metán, entre las Municipalidades de Aguaray y Metán;

Por ello; atento a que el convenio de referencia se encuadra en las excepciones previstas en el art. 55, inc. i) de la Ley de Contabilidad en vigencia, que autoriza la compra directa entre reparticiones públicas y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de compraventa suscripto entre las Municipalidades de Aguaray y Metán, para la adquisición de 3.300 mts. lineales de caño, con destino a la obra "Estación de Bombeo y Ampliación de la Red de Aguas Corrientes", en villa General San Martín de la ciudad de Metán, según texto que seguidamente se transcribe:

"Entre la Municipalidad de Aguaray, representada en este acto por su Intendente señor Angel Eduardo Blasco y Contador Municipal señor Ricardo Cabezas, por una parte, y la Municipalidad de Metán, también representada en este acto por su Intendente señor Oscar Marcelo Saravia Toledo y Contador Municipal señor Carlos Antonio Sosa, convienen lo siguiente:

"PRIMERO: La Municipalidad de Aguaray vende, y la Municipalidad de Metán acepta

comprarle un lote de tres mil trescientos metros lineales (3.300) aproximadamente de caños galvanizados y caños de hierro de cuatro pulgadas (4") de diámetro, ambos de segunda condición, sin costuras, todos con sus correspondientes cuplas de unión.

"SEGUNDO: El precio convenido de la presente compra-venta, es a razón de Noventa y ocho pesos moneda nacional de curso legal (\$ 980) el metro lineal.

"TERCERO: El precio a que se refiere la cláusula anterior, se entiende por material puesto en canchón de la Municipalidad de Aguaray, corriendo por cuenta de la Municipalidad de Metán, los gastos de fletes, acarreos y carguíos. A título de **colaboración** la Municipalidad de Aguaray se encargará del control carguío, precintado y confección respectiva, de la documentación del despacho, para lo cual y, por aparte recibe las instrucciones del caso, por parte de la Municipalidad de Metán.

"CUARTO: Las condiciones de pago estipuladas para la presente operación, objeto de este contrato, son las siguientes: La Municipalidad de Metán le entregará a la Municipalidad de Aguaray doce (12) pagarés por sumas iguales, del promedio que resulte de dividir el monto total, pagaderos mensualmente y a partir de los treinta (30) días fecha factura, la que deberá confeccionarse previo despacho de la cañería.

"QUINTO: La vigencia del presente convenio, será previa su aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para lo cual y, de inmediato ambas Municipalidades se comprometen elevar por intermedio de Coordinación de Municipalidades su correspondiente solicitud.

"Leída y ratificada que fue, firman ambas partes en prueba de conformidad del acuerdo que hubo, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Aguaray, a los ocho días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: ANGEL EDUARDO BLASCO, Presidente Comisión Municipal. RICARDO P. CABEZAS, Contador Municipal - OSCAR MARCELO SARAVIA TOLEDO, Intendente Municipal - CARLOS A. SOSA, Contador Municipal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 385

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6324/68.

Visto la nota Nº 221, de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 6 de mayo del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVIN-

CIA que seguidamente se detalla, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 350, de fecha 3-V-68, dictada por la citada repartición; y que revistaban en el Cuerpo de Policía Femenina, dependiente de la Dirección de Investigaciones:

Agente - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa

Srta. BLANCA ESTELA DEL BARCO (C. 1945, L. C. Nº 5.084.546).

Srta. ANGELA GRACIELA LEONARDI (C. 1946, L. C. Nº 5.535.223).

Srta. INES SUSANA CARRIZO (C. 1946, L. C. Nº 5.604.248).

Sra. ROSA ANGELICA ALANCA Y DE GIMENEZ (C. 1943, L. C. Nº 4.704.412).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 386

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1264/68.

Visto el decreto Nº 9124, de fecha 9 de abril del año en curso, y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" Nº 84, de fecha 3-V-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la liquidación de viáticos a favor de los choferes de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señores JUAN BARRIO y DONALD SINGH, por el viaje en misión oficial realizado hasta la Capital Federal y autorizado por decreto Nº 9124, de fecha 9-IV-68, lo es por el término de ocho (8) días y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO 387

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6276/68

VISTO las notas Nros. 209, 210 y 212 de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 27 de abril del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Leg. 1912), Clase 06 - Personal

de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 8.165.280, don MARIO CORREA, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, en mérito a las razones invocadas, en la resolución Nº 341 de fecha 30/IV/68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 25 de abril del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Leg. 954), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 7.213.494, don ALEJANDRO GUILLERMO SOTO, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 342 de fecha 30-IV-68, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 16 de abril del año en curso, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - Leg. 421/P. 789), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, M. I. Nº 8.174.358, don MANUEL ANTONIO ALMIRON, con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 344 de fecha 30-IV-68, dictada por la citada repartición.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 388

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6321/68.

VISTO la nota Nº 218 de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 19 de abril del corriente año, al Auxiliar 2do. - Categoría 24 - - 03 - Personal Administrativo de Policía de la Provincia (F. 2041 - P. 110) don VICTOR HUGO MIÑAUR, con revista en la Dirección de Administración y Suministro, en razón de haber cumplido éste con el máximo de licencia que establece el art. 15 del decreto Nº 6900/63 y no haberse reintegrado al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 389

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6268/68

VISTO las notas Nros. 200 y 201 de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura

ra de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Inspector Mayor (Categoría 8), L. 2033/P. 306, don NICOLAS CAJAL, quien se desempeña como Sub-Director de la Dirección Judicial, a partir del día 1º-V-68 y por acogerse a los beneficios de la jubilación.
- b) Agente (Categoría 25 - L. 2204/P. 1225), doña MARIA SILVIA GRIGGIO, L. C. Nº 5.425.693, con revista en la Comisaría de Metán, a partir del día 22-IV-68;
- c) Agente (Categoría 25 - L. 2387/P. 1291), don ALFREDO GUAYMAS, M. I. Nº 8.171.150, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 24-IV-68;
- d) Agente (Categoría 25 - L. 2231/P. 1603) don JUAN LUCIO FLORES, M. I. Nº 3.887.113, con revista en la Comisaría de La Merced, a partir del día 1º-V-68 y por acogerse a los beneficios de la jubilación;
- e) Agente (Categoría 25 - L. 2327/P. 1246) don TOMAS ANTERO CUEVAS, M. I. Nº 7.212.917, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 26-IV-68;
- f) Agente (Categoría 25 - L. 2375/P. 1204), doña LUCRECIA INES ZAPANA, L. C. Nº 5.974.736, con revista en el Cuerpo de la Policía Femenina, a partir del día 26-IV-68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

D.az Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 30169

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 1º de marzo de 1966 por Expte. Nº 5346-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero "A" del cateo solicitado en este expte. se miden 1.933,33 metros al Oeste hasta el punto "4"; de aquí se miden 1.400 metros al Oeste hasta "B"; luego 5250 metros al Norte hasta "1"; luego 3.750 metros azimut 164º 49' hasta "2"; luego 66,70, metros azimut 254º 49' hasta "3"; para cerrar el perímetro del cateo se miden 1.700 metros azimut 164º 49' hasta "4". Consiguiese así una superficie de 350 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 1º de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30137

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Cía. Minera La Poma S.A.C. e I., en 4 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6190-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el pueblo de San Antonio de Los Cobres y se miden 10.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al norte y finalmente 2.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Purísima", Expediente 1858-L — Salta, 9 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 20 al 31-5-68

Nº 30064

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Resina, en 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6219-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Estación Los Patos del ramal C. 14 del FC.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 2,7 kms. al Norte para llegar al punto de partida (P. P.). Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2,5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 3 de abril de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 15 al 28-5-68

Nº 29918

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 6 de noviembre de 1967 por Expte. número 6.144-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominará "Lamolina", cuyo punto de manifestación de descubrimiento se ubica como sigue: Se parte del Cerro Chibinar y se miden 5.800 metros al este y 1.000 metros al sud para llegar al punto de manifestación de descubrimiento. Inscripto el mismo gráficamente, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, 15 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 3, 14 y 23-5-68

Nº 29917

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 6 de noviembre de 1967 por Expte. número 6.143-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominará "Mara". El punto de manifestación de descubrimiento se ubi-

cará así: Con el balizamiento siguiente se determinará el punto A: Aracar 302°, Salin 289°30', cono norte C° Arizaro 283°30', Volcán Llullailloco 259°30' y cono Aritas 217°; desde este punto A se miden 1000 metros con az. 10° y se llega a la manifestación, de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6032-H-67, que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros no se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, 15 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 3, 14 y 23-5-68

N° 29916

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Oscar Domingo Herrera en 6 de noviembre de 1967 por Expte. N° 6.145-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominará "Zoila", con la siguiente ubicación: El punto de manifestación de descubrimiento se ubica partiendo del Cerro Chibinar y se miden 5.800 metros al este para llegar a la manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentra otra mina de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 15 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 3, 14 y 23-5-68

N° 29913

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería y 6° de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código que, Eugenio Kratky en 16 de junio de 1967 en Expte. N° 4.912-K, ha solicitado la mensura de la mina de cobre denominada "Ana" ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán de la siguiente manera: La Labor Legal que coincide con el Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica a 280 metros y azimut norte magnético de 315° del punto N° 6 del pedido de pertenencias de la mina Eugenia. Primera Pertenencia: Partiendo del punto 6, 300 metros azimut 270° al punto N° 21, de este punto 200 metros az. 0° al punto N° 22 y del punto N° 22, 300 metros az. 90° al punto 23 y del punto 23, 200 metros az. 180° al punto 6. Segunda Pertenencia: Partiendo del punto 6, 200 metros azimut 0° para llegar al punto 23, del punto 23, 300 metros az. 90° para llegar al punto 24; del punto 24, 200 metros az. 180° para llegar al punto 7 y finalmente del punto 7, 300 metros az. 270° para llegar al punto 6, cerrando así la pertenencia N° 2. — Salta, 24 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 3, 14 y 23-5-68

LICITACION PUBLICA

N° 30162

LICITACION PUBLICA N° 41/68

Expte. N° 5611 - E.H. 1968 - Informe N° 391/68 D. Comp.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días a partir del día 22 de mayo de 1968, para adquirir Víveres y Comestibles no adjudicados en la Licitación Pública N° 23/68, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Establecimiento de la Escuela Hogar N° 7, S. A. de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1968 a horas 10, en el local de la Escuela Hogar N° 7 en presencia de los interesados que deseen concurrir. — S. A. de los Cobres, 14 de mayo de 1968.

Antulio Adelfín Britos, Director.

Sin cargo. e) 22 al 24-5-68

N° 30147

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública N° 12 para 1 día 5 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de un inmueble, con destino a la Escuela Provincial de Bellas Artes. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 24-5-68

N° 30142

Dirección Provincial de Turismo de Salta

LICITACION PUBLICA N° 2

Llámase a Licitación Pública, para el carrozado de un Chassis Camello ACLO Super de Lujo. Pliego de Condiciones, Bs. As. 61, ciudad y Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 24-5-68

N° 30134

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública N° 19, Expte. N° 80.349, para la "Ejecución de 500 metros de laboreo minero subterráneo de exploración, en el yacimiento Martín M. de Güemes en la Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: 17.500.000. — m\$.n. (Diecisiete millones quinientos mil pesos m/n.).

Apertura: 26 de Junio de 1968, horas 10 (diez). Pliegos: División Adquisiciones. Avda. del Libertador 8250, 2° Piso, Capital Federal - Dele-

gación Oeste (Chile 939, Mendoza) - Delegación Norte (Güemes 1178, Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

EL GERENTE DE ECONOMIA

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 31-5-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30170

Ref.: Expte. Nº 2603/B/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tiburcio Barboza y Florencia Copa de Barboza, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de el inmueble denominado Lote Nº 3 del Fraccionamiento de Finca El Tránsito y Las Rosas, catastro Nº 5663, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,52 ls./segundo a derivar del río Toto (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia El Vallesar o Rosario Viejo, cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal de 3000 ls./segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30164

Ref.: Expte. Nº 13203/48. s.r.p. p/14/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 25,61 l/seg. a derivar del Río Amblayo, (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 48,7890 Has. del inmueble denominado "El Bordo" y "Los Alamos", catastro Nº 753, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 144 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia "El Bordo".

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30163

Ref.: Expte. Nº 13199/48. s.r.p. p/13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA y DELFINA TAPIA DE COPA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,62 l/seg. a derivar del río Amblayo (margen izquierda) una superficie de 25,1160 Has. del inmueble denominado "LOS ALAMOS" y "EL BORDO", catastro 753, ubicado en Amblayo, Dpto. de San Carlos, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 85 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30044

Ref.: Expte. Nº 4488/T/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Toribio Tolaba tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7000 Has. del inmueble denominado Lote 122, catastro Nº 664, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,41 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera III Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Nº 30043

Ref.: Expte. Nº 3439/B/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Florencio Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 3,4750 Has. del inmueble de su propiedad s/nombre, catastro Nº 827/28 ubicado en San Rafael, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,82 l/segundo a derivar del río Calchaquí por el canal matriz y acequia comunera primera sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30192

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

REMATE ADMINISTRATIVO

El 31 de mayo p. a las once horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán, remataré con la base de dos millones seiscientos mil pesos la propiedad denominada ANAMABEA, ubicada en la colonización San Francisco, Departamento de Orán, fracción de la finca Lapachal o Palma Sola, con una superficie de 109 hectáreas 1520 mts2, totalmente desmontada y cercada con canales y acequias de riego y con límites y demás datos en su título Libro 15 folio 398 asiento 1 R.I. Orán. Cuenta con casa para familia de cinco habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina y galería. Casa para administrador con cuatro habitaciones. Galpón de material cocido, piño de portland de 640 mts2, de superficie cubierta, Galpón de mate-

rial dividido en tres habitaciones y galería. Gallinero de material cocido.

Se podrá conceder, a quien o quienes resultaren compradores, siempre que reúnan las condiciones para operar con el Banco, facilidades de pago por el 60% del precio de compra máximo el monto de la base, pagaderos en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más el interés del 15% anual pagadero por semestre adelantado, que se incrementará en un 9% punitivo en caso de mora, por el tiempo en que se mantenga tal situación, con garantía hipotecaria, en primer término a favor del Banco sobre el mismo bien. Dicha hipoteca, como la operación de compra, deberá quedar formalizada dentro de los treinta días co-

rridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará igualmente el plazo para las amortizaciones de capital y servicio de intereses. En el acto del remate diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Remate Administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Nicolás Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio Girard. Informes: Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y Orán. — Martillero: Martín Leguizamón, Alberdi 323 - Salta.

Imp. \$ 1.920

e) 23-5-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30197

La señorita Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de TOMAS ESCOBAR Y MATILDE ASTORGA. — Metán, 13 de mayo de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30196

La señorita Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de PEDRO PABLO ZUNINO. — Metán, 13 de marzo de 1968. Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30194

Juzgado Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALVA. Publíquese por diez días. Salta 20 de mayo de 1968. — Srta. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30187

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de Saavedra Santo Alberto". Expediente 42.374/68, cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30173

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALBERTO SANTOS SAAVEDRA, por diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edic-

tos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Expte. Nº 13.076/68. — Orán, 15 de mayo de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30166

El Dr. Ricardo Alfredo Remundín, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX VARGAS, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 42.200/68. — Salta, 21 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30155

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSA CHOCOBAR DE BASUELDO. Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-68

Nº 30144

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL o JOSE MIGUEL SAMANA, TOMASA SAMANA o ZAMANA y JULIO GOMEZ, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3 de mayo de 1968. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 31-5-68

Nº 30141

El señor Juez doctor Roberto Frías, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NORMANDO HUGO ROBIN, para que hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-5-68

Nº 30129

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de FELIPE BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-5-68

Nº 30126

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON JORGE, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-5-68

Nº 30114

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIEGO RASPA, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 9 de Mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-5-68

Nº 30084

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "AVILA MARIA AZUCENA ALEMAN DE - SUCESORIO", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, de doña MARIA AZUCENA ALEMAN DE AVILA. — Secretaria: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, abril 3 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30067

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BRUFAU, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del citado causante. — Salta, 29 de abril de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30061

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Jesús Herrera de Villagra. — Metán, mayo 8 de 1968. Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30056

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1968. MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30047

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITA ARAMAYO DE MONTAÑEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30033

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN-DIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don JOSE GALLI por diez días, bajo apercibimiento. — Secretaría, 9 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30016

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30015

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30014

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEANES. Expte. Nº 7161. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30013

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR MAIDANA. — Expte. Nº 7109/67. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30012

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Expte. 7926/68. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30011

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GERARDO PALAVECINO. — Expediente 7723/67, se habilite la feria del mes de enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30010

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EULOGIA TRANSITO PAEZ DE HERRERA. — Expte. 7446/67. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30009

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA TEJEDA DE MARQUEZ. — Expte. 7163/67. — Metán, 14 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30193

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

JUDICIAL —: BASE: \$ 206.666

Inmueble ciudad de Salta

El día 10 de junio de 1968, a horas 17.30, en Caseros 374 ciudad de Salta remataré con BASE de \$ 206.666 (Doscientos seis mil seiscientos

sesenta y seis pesos m/n.), importe equivalente a las 2.3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de Salta s/Avenida Golf Nº 82 Barrio Parque Tres Cerritos, individualizado como Parcela 18 Manzana 15 b, sección K Catastro 40.318 y que le corresponde a don Santiago Marcelino Cornejo, según títulos registrado a Folio 49, Asiento 1 del libro 382 R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 310.000. En el acto del remate 30% como seña y cuenta de precio Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio CASTRO AGUSTO ANTONIO vs. CORNEJO SANTIAGO MARCELINO. Embargo preventivo. Definitivo. Expte. Nº 41863/68. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes: Constructora S. R. L. y Julio Rodríguez para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 Código de Procedimiento C. y C.).

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30191

Por EFRAIN RACIOPPI

El 7 de Junio de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 179.900 m/n. un televisor "Franklin mod. 23 TFR. 6052 Nº 2336" verse en Belgrano 424. Transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postor. Ordena Sr. Juez de Sexta Nominación. Juicio: "M. S. A. vs. Acuña Fanny Verela de: "Ejec. Prend. Expte. Nº 2138/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-5-68

Nº 30190

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de junio de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 97.000 m/n. un televisor marca "Apolo" mod. 23" Nº 45110. Verse en Belgrano 424. Transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Sexta Nominación en lo C. y C. Juicio "M.S.A. vs. Luna Bruno Secundino". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.105/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-5-68

Nº 30189

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de junio de 1968 a horas 16.30 en Caseros Nº 1956, remataré con Base de \$ 27.580 m/n. un receptor de radio "Tonomac Nº 02142, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "M.S.A. vs. Díaz Nicanor". Ejec. Prend. Expte. Nº 19572/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27-5-68

Nº 30188

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 7 de junio de 1968 a horas 16,45 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 14.000 m/n. una radio "Iung" N. CV. 2033 verse en Belgrano 424. Transcurridos 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2.-Juicio: "M.S.A. vs. Atcobel Leonor R. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 19570/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400.

e) 23 al 27-5-68

Nº 30186

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL**

Dos hermosos inmuebles en la calle Florida al 500 Bases (Catastro Nº 781, \$ 866.666.66 y Catastro 782, \$ 846.666.66)

El día 14 de junio del año en curso, a las 16 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de dos inmuebles ubicados en la calle Florida números 580, 582 y 584 y que corresponden al catastro Nº 781, y en caso de no cubrir el importe correspondiente al crédito del actor y sus accesorios legales, remataré el inmueble correspondiente al catastro 782, colindante con el anterior y con números sobre la misma calle Florida, 590, 592, y 594. Las características correspondientes al Catastro Nº 781 son las siguientes: BASE \$ 866.666.66, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal y tiene las siguientes medidas y linderos (parcela 8): 13.29 mts. sobre la calle Florida por 13.20 de contrafrente por 43.57 en su costado Sud por 43.85 en su costado Norte, lo que hace una superficie de 576.75 mts. cuadrados. LIMITES: Norte parcela 7, Sud parcela 9, Este calle Florida y Oeste Parcela 11. Las características correspondientes al inmueble del Catastro 782 son las siguientes: BASE: \$ 846.666.66, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal y tiene las siguientes medidas y linderos (Parcela 9): 13.39 mts. sobre la calle Florida por 13.19 mts. de contrafrente por 43.65 en su costado Sud y 43.57 en su costado Norte, lo que hace una superficie de 579.56 mts. cuadrados. LIMITES: Norte con la parcela 8, Sud con la parcela 10, Este con la calle Florida y Oeste con la Parcela 11. TITULOS: Registrados a fs. 93, asiento 7 del libro 12 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "TESTIMONIO: Piezas pertinentes a la SUCESION VACANTE DE MIGUEL SAYEGH o SAIG". Expediente Nº 31.788 /65. Hoy Ejecutivo. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: recurrir al suscripto martillero, MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS en Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30184

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ****JUDICIAL - Inmueble Ciudad - Base \$ 160.000**

El día Jueves 6 de Junio de 1968, a horas 17 en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de ésta Ciudad, remataré con la base de \$ 160.000 (Ciento sesenta mil pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble —terreno y casa— con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, calle Alvear 346, catastrado bajo Nº 38.276 —Sección H— Manzana 91, Parcela 22, de propiedad de los señores Fortunato Guido Huide y Gabriela Romero de Huide y con una extensión de 7,50-mts. de frente por 22.75 mts. de fondo; por títulos inscriptos a folios 39 y 40, asientos 1 y 2 del Libro 243 de R. I. de Capital. Demás datos del inmueble, registrado en el título mencionado. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión cargo comprador. JUICIO: Embargo Preventivo, "HUGO SOLER y Cía." c/ FORTUNATO GUIDO HUIDE Y GABRIELA ROMERO DE HUIDE". Expte. Nº 37.741/65. Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nominación.

NOTA: Por este mismo edicto se notifica a Evaristo Yapura, para que comparezca a estar en derecho en término de ley.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 5-6-68

Nº 30183

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL :—: SIN BASE****Una Camioneta marca Chevrolet modelo 1964**

El día 27 de mayo de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan Nº 571 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, una Camioneta Chevrolet modelo 1964, Motor Nº 23-06985, en regular estado de conservación, la que puede verse recurriendo al suscrito martillero. Ordena el señor Juez de Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Gutiérrez Eduardo vs. Eduardo Medina y otros". Ejecutivo. Expediente Nº 41.947/68. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público. — San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 27-5-68

Nº 30182

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL :—: SIN BASE****Un automóvil marca "Fiat" 1400 modelo 1952**

El día 27 de mayo de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de calle San Juan Nº 571 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, un automóvil marca "FIAT" 1400 —Modelo 1952— Motor Nº 815715-101000, en regular estado de conservación, el que puede verse recurriendo al suscrip-

to martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio caratulado "Arteta Dora Nelly Rodríguez de vs. Perea Ramón A." P. V. Ejecutiva. Expediente Nº 53068/68. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley — CARLOS RE-NE AVELLANEDA, Martillero Público. — San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 27-5-68

Nº 30181

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una motoneta marca Zanella — Sin Base

El día 24 de mayo de 1968 a horas 16, en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad remataré Sin Base: Una motoneta Zanella Mival 50 cc. 2 tiempos, 3 velocidades, cuadro Nº 1599, motor Nº 12.446, que se encuentra secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ MARIA TERESA CRUZ DE GUANTAY y MAXIMO VERA. Emb. Prev. y Prep. V. E. Ejec. Expte. Nº 41.845/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30180

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una cocina a gas "Cabiró" — Sin Base

El día 24 de mayo de 1968 a horas 19, en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Una cocina a gas, gabinete color blanco, de dos hornallas y horno, marca CABIRO, con una garrafa de diez kilogramos, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del señor Desiderio Barboza, con domicilio en calle Juan Ramón Boedo Nº 1996 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "Ramos, Roberto Segundo vs. Barboza Desiderio". Ejecutivo, Expte. Nº 2136-67. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-5-68

Nº 30179

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Cleri" 125 cc.

Base \$ 52.536 m/n.

El día 24 de mayo de 1968 a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta

Ciudad, remataré con la base de \$ 52.536 m/n.: una motocicleta marca "CLERI", de 125 c.c., motor Nº 603921, chapa Nº 4344/64, la que se encuentra secuestrada en Moto Salta S.R.L. con domicilio en calle Zuviria Nº 201 de esta ciudad y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Aparicio, Luis Gerardo y Ayala, Luciano A.". Emb. Prev. y Prep. de V. Ejecutiva. Expte. Nº 52.193/67. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-5-68

Nº 30178

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un aparato de radio "General Eléctric"

SIN BASE

El día 24 de mayo de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio de remates de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré sin base un aparato de radio, marca "General Electric", el que se encuentra en mi poder, pudiendo los interesados revisarlo. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: "Saenz, Eugenia Eva vs. Club Baron Pierre de Coubertin". Ejecutivo. Expediente Nº 5061/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30177

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una máquina cosechadora "BRAUS M 60"

SIN BASE

El día 29 de mayo de 1968 a horas 18 en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: una máquina cosechadora, marca "Braus M 60", motor Nº 6025830, 4 cilindros, motor Perkins, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Enrique Lukasiewicz con domicilio en la ciudad de Metán y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, Metán, en el juicio: "Estudio Beloqui vs. Lukasiewicz, Enrique". Cobro Ejecutivo de pesos. Expte. Nº 7.312/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30176

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una heladera "Niver", un Juego de Comedor y un Televisor "Ranser" - Sin Base

El día 24 de Mayo de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base una heladera familiar, eléctrica, marca "Niver", gabinete 2027; un Juego de Comedor diario, compuesto de una mesa fórmica y seis sillas de diferentes colores tapizadas en plástico y Un televisor, marca "Ranser", bienes estos que se encuentran en mi poder, pudiendo los interesados revisarlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Lachenicht María L. M. de y Lachenicht, Juan". Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. Nº 52.599/67. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-5-68

Nº 30175

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de Mayo de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos caratulados - Ejecutivo "ZENTENO MANUEL ENRIQUE vs. QUIROGA ARCELIO" Expte. Nº 1853/67. Remataré Sin Base los siguientes bienes: Una heladera familiar eléctrica gabinete color blanco marca "Reggio"; Un juego de Living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados en cuero; Un escritorio de madera lustrada con un cajón central y 5 laterales; Un televisor marca "Admiral" Nº 247094; los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 22 y 23-5-68

Nº 30171

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Dodge modelo 1939

El 3 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 114.400 m/n., un automóvil marca Dodge modelo 1939, con motor naftero de 6 cilindros Nº DP8-348131. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ, e Hijos S.R.L. vs. SORIA, Francisco"; Expte. Nº 53.615/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 22 al 24-5-68

Nº 30158

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 3 de junio de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 60.990 m/n. un televisor marca "Codisa" mod. Impacto II Nº 5156, verse en calle Córdoba Nº 761 ciudad, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "Néstor Fernández vs. Tapia Bonifacio y Villalba Nicolas Tolentino y Ríos José". Ejec. Prend. Expte. Nº 1949/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

Nº 30157

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 3 de junio de 1968 a horas 16 en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856 ciudad remataré con base de \$ 35.061 m/n., una cama metálica de 1 plaza marca "Cromoplast" Nº 110 una almohada marca "Suavegon" de 1 plaza Nº 110; un colchón "Suavegon" de 1 plaza Nº 110, y una radio Phillips mod. L1 Al 76 T Nro. 4894, verse en Córdoba 761. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio caratulado "Codisa S. A. C. I. A. I. vs. Valdez Angel Alberto y Elorza Carlos Alberto". Ejecución Prendaria Nº 3711/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

Nº 30154

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados - Ejecutivo "REBOLLEDO ELIAS vs. LUCILA A. de PEIRO" Expte. Nº 18213/67. Remataré, SIN BASE, Un lavarropas s/marca para 5 kilos de ropa; Una máquina de coser marca "NECCHI" de tres cajones. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 20 de mayo de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

Nº 30153

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**JUDICIAL — **70 Vacas Criollas Grande**

El día 24 de mayo de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor 70 vacas criollas gran-

de, la que se encuentran en poder del depositario judicial y deudora señora Nélida M. de Berto, en el potrero de campo en la finca llamada Puesto Las Lajas, de la finca Gualiamá del Departamento Rosario de la Frontera, donde puede ser revisada. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio s/Embargo Prev. y Ejecutivo Olore Luis A. vs. Berto, Nélida M. de Expediente Nº 6102/66. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente. Por mayores informes dirigirse al marfilero. N. Moschetti, Avda. 9 de Julio Nº 252, teléf. 31 - Metán (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

Nº 30051

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL — Inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán**

El 30 de mayo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, rematará con BASE de \$ 606.666 m/n., (Seiscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. Salta, en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la Manz. que se señala con el Nº 88 del plano catastral, con extensión de 43.30 mts. al poniente por 64.95 mts. al Naciente o lo que resulte dentro de los límites que le dan sus títulos, siendo el mismo de propiedad de la deudora s/títulos reg. a Flío. 315, As. 4, del Libro 10 R. I. Orán. Nº Catastral: Catastro Nº 382, Sec. 6a. Manz. 88. Parc. 15. Valor Fiscal: \$ 910.000 m/n. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "SANTILLAN, Encarnación Guil de vs. MORALES, Mery Adelaina - Prep. V. Ejec. Ejecutivo", Expte. Nº 13.249/65..

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-68

CITACION A JUICIO

Nº 30172

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a don EDUARDO ESBER a contestar la demanda por escrituración que le sigue Antonio Dib Farah, Expte. Nº 11.536/67, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 15 de mayo de 1968. — Escribana Lilia Julina Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30037

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor PASTOR SALINAS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30036

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días a los señores FELIX COPA y MANUEL COPA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30035

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor MATIAS ABDON MAMANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30034

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor ROBERTO AVILEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30008

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a don DANIEL VARGAS y doña LORENZA CIPRIANA MOYA para que tomen participación en los autos: "GONZALEZ, Nicolás y MARTINEZ DE GONZALEZ, Isidora - Adopción de la menor Silvia Agustina Vargas". Expte. número 53.846/68, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 7 de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 23-5-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30127

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Octaviano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitado por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento. Catastro Nº 309, Capital. Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, mayo 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 17 al 30-5-68

Nº 30050

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROSAURA P. DE ARIAS y a AMBROSIO ARIAS, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m²., cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de juicio de posesión treintaenal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 14 al 27-5-68

EDICTO DE CONDOMINIO

Nº 30143

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita por diez días a los Herederos de Mariano Pereyra y Herederos de Lisandro Pereyra a estar a derecho en el juicio "OLA, Fanny Nelly c/ OLA, Virginia Pereyra de y otros s/ DIVISION DE CONDOMINIO". Expte. 7989/68; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Metán, 10 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 31-5-68

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Nº 30140

En escritura Nº 141 autorizada por la Escribana Martha N. Carral de Erazú de fecha 9 de Mayo de 1968, el señor Roberto Miguel Caruso,

vende, cede y transfiere al señor Eduardo Daniel Plaza todas las acciones que le corresponden en la sociedad "Plaza S.R.L.". — Gracia Granata de Caruso.

Imp. \$ 1.400.

e) 20 al 24-5-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30174

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de SS. MM. de Rosario de la Frontera, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del cte., mes a horas 10, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Lectura Acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Ruégales puntual asistencia.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-5-68

Nº 30168

C.I.M.A.C. - S.A.C. é I.**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de C.I.M.A.C. - S.A.C. é I. "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial é In-

dustrial", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Junio de 1968, la que tendrá lugar a las 20 horas, en el local de la Administración, calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1967.
- 3º Remuneración del Directorio y Síndico, y distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al Art. 13 del Estatuto Social.
- 5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 21 de mayo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 28-5-68

Nº 30139

PROMETAL S. A.

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de Junio de 1968 a horas 20, en República de Siria 1.333, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1966;
- 2º Reservas, Gratificaciones y Resultados;
- 3º Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico titular y suplente, fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 17 de Mayo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-5-68

Nº 30138

BRIO S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 7 de Junio de 1968 a horas 21, en Zuviría 692, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966;
- 2º Reservas, gratificaciones y resultados;
- 3º Nombramientos de directores y suplentes;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 17 de Mayo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-5-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30199

EJECUTIVO — DOMICILIO ESPECIAL EN DOCUMENTO — CITACION A RECONOCERLO

"Aunque se hubiere constituido domicilio especial en el documento que se ejecuta, la citación para el reconocimiento de la firma debe hacerse en el domicilio real del deudor".

1149 — Cám. Paz Letrada - Sala Segunda - 14 de Febr. Expte. Nº 556/67 - Prep. Vía Ejecutiva - CARRIZO vs. FLORES

Fallos: 1968 - Folio 14 - Dres. Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

El demandado solicita la nulidad de todo lo actuado fundándose en que las notificaciones del juicio se hicieron en un domicilio que no le corresponde.

Analizando las constancias del expediente resulta que en el documento que se ejecuta, no se ha constituido ningún domicilio especial para su cumplimiento. Y aunque así hubiera sido, la citación para el reconocimiento de la firma, como todo acto inductivo de la instancia judicial, debe hacerse en el domicilio real del deudor. Al respecto, la autorizada opinión de Podetti, dice: "...Aún cuando en el documento se hubiere constituido un domicilio especial, la notificación para el reconocimiento de la firma

debe hacerse en el domicilio real". Desarrollando la tesis explica que "...Si un principio fundamental del proceso, de origen constitucional entre nosotros, exige que nadie pueda ser condenado sin ser oído, no se comprende cómo puede aceptarse el domicilio legal constituido en un instrumento cuya autenticidad se ignora y utilizar ese domicilio para citar al presunto firmante a los efectos de que manifieste si es o no suya la firma. ...El domicilio, como institución procesal, está regido por la ley procesal y sólo supletoriamente puede recurrirse a los principios del Código Civil. Cuando la ley procesal establece que toda notificación inicial de un proceso debe ser hecha en el domicilio real del demandado, la ley civil solo puede utilizarse para determinar cuál es ese domicilio real...". "...Dentro de los convenios procesales anteriores al proceso, no puede incluirse el de constitución de domicilio, porque el principio de bilateralidad o controversia, fundado en la inviolabilidad de la defensa, debe ser considerado de orden público..." (Podetti. Trat de las Ejec., págs. 111-113).

Según el contexto de la diligencia de fojas 15, el buscado se encontraba en el Ingenio San Isidro; en tanto que el propio actor solicita que se dirija a esa localidad el oficio embargatorio de los sueldos del esposo (fs. 7). Lo cual permite suponer, razonablemente, que al momento de realizarse la citación para el reconocimiento de la firma, la demandada no vivía en el domicilio denunciado por el actor.

Que por tanto,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

REVOCA el auto en grado y DECLARA nu-

lo todo lo actuado a partir de fojas 6; con costas en ambas instancias a cargo del demandante. Quedando pendiente la regulación de honorarios hasta que se practiquen nuevamente los del Juzgado de origen de acuerdo con lo resuelto.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje.
Fdo.: Dr. Benjamín Pérez. - Alfredo Ricardo
Americé. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ,
Secretario de la Corte de Justicia.
Sin cargo e) 23-5-68

BALANCE GENERAL

Nº 29540/30195

BENDA, BETTELLA, BINI**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial e Industrial**

Domicilio Legal: General Güemes 655 - Salta.

Objeto y ramo principal: Construcciones Civiles, Desmontes, Venta de materiales para la construcción, Agencia de Automotores.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta: 12 de Diciembre de 1963 (Decreto Nº 956. Expte. 9130/63).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1964 (Asiento 5020, folio 30, libro 31 de Contratos Sociales).

Modificaciones a los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta: 29 de Octubre de 1965 (Decreto Nº 10789. Expte. 7681/65).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Diciembre de 1965 (Asiento 5416, folio 31, libro 32 de Contratos Sociales).

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE JUNIO DE 1966**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1967****A C C I O N E S**

CAPITAL	Ordinarias Clase "A" (5 votos)	TOTAL
Autorizado	\$ 50.000.000.— m/n. c/l.	\$ 50.000.000.— m/n. c/l.
Suscrito	" 50.000.000.— m/n. c/l.	" 50.000.000.— m/n. c/l.
Realizado	" 50.000.000.— m/n. c/l.	" 50.000.000.— m/n. c/l.

Narciso Ramón Gallo

Contador Público Nacional - Mat. Nº 137

Luis Allena
Síndico Titular**Hunberto Bini**
PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968.Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.**Alberto Víctor Verón**
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Marco Antonio Ruiz Moreno**
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles**BENDA, BETTELLA, BINI****Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial e Industrial****Ejercicio Económico Nº 4****Iniciado el 1º de Junio de 1966****BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1967****A C T I V O****Disponibilidades**

Caja (Sede Central)	971.717.94	
Caja (Delegación Cap. Federal)	463.243.—	
Bancos (en cuentas corrientes):		
Regional del Norte Argentino	1.250.032.—	
Español del R. de la Plata (Suc. Salta)	4.546.617.—	
Español del R. de la Plata (C. Central)	447.057.—	
Italia y R. de la Plata (Suc. Salta)	805.008.—	
Italia y R. de la Plata (C. Central)	527.234.—	
Nación Argentina (Suc. Salta)	33.940.—	
Crédito Comerc. e Ind. de Salta	81.729.—	
Prov. de Jujuy (C. Central)	685.656.—	
Prov. de Jujuy (Suc. Ledesma)	1.961.—	
Prov. de Salta (C. Central)	2.021.919.—	
Galicia y Bs. Aires (Suc. Salta)	3.125.—	
Industrial de la R. Arg. (Suc. Salta)	231.890.—	10.636.168.—
		12.071.128.94

Créditos**Por ventas**

Deudores Comunes	5.862.139.29	
Documentos a cobrar	4.653.429.—	
Deudoras por Certif. de Obras	158.653.44	
Cuentas o Cobrar Clientes	4.112.797.—	
Ctas. a cobr. vehic. 201.499.618.-		

Menos:

Prev. Deud. Incobr.	4.029.992.-	197.469.626.—	
Reclamos a fábrica	968.579.—		
Cuentas en suspenso-	150.000.—		213.375.223.73

Otros Créditos

Antic. a Direc. Gral. Impositiva	2.233.767.—		
Fdo. Compensad. Salario Familiar	191.494.47	2.425.261.47	215.800.485.20

Bienes de Cambio

Existencia Corralón Salta		14.011.807.—	
Automóviles nuevos		10.518.000.—	
Pick-Ups nuevas		4.790.000.—	
Coronado y G. Turismo nuevos		3.470.000.—	
Automóviles usados		10.754.000.—	
Camiones usados		6.875.528.—	
Repuestos		7.064.303.—	
Trabajos en Proceso		310.967.—	
Trabajos en otros talleres		310.065.—	
Propiedades		400.000.—	58.504.670.—

Inversiones

Titulos, Acciones y otros valores			304.900.—
-----------------------------------	--	--	-----------

Bienes de Uso**Muebles, Letreros y Equipo Oficina**

Valor de origen		3.103.612.—	
Amortiz. anteriores	20.548.—		
Amortiz. del ejercicio	142.733.—	163.281.—	2.940.331.—

Maquinarias, Herramientas y Equipo Taller

Valor de origen		199.740.—	
Amortiz. anteriores	23.430.—		
Amortiz. del ejercicio	37.190.—	60.620.—	139.120.—

Mejoras en Inmuebles arrendados

Valor de origen		156.312.—	
Amortiz. anteriores	52.268.—		
Amortiz. del ejercicio	75.024.—	127.292.—	29.020.—

Muebles y Utiles

Valor de origen		57.629.30	
Amortiz. anteriores	15.944.86		
Amortiz. del ejercicio	5.763.—	21.707.86	35.921.44

Herramientas

Valor de origen		3.120.—	
Amortiz. anteriores	780.—		
Amortiz. del ejercicio	780.—	1.560.—	1.560.—

Maquinarias

Valor de origen		930.000.—	
Amortiz. anteriores	418.000.—		
Amortiz. del ejercicio	186.000.—	604.000.—	326.000.—

Transportes	3.990.085.—	7.462.037.44
Valor de origen		
Cargos Diferidos		
Intereses devengados pagados por anticipado		13.107.251.—
TOTAL DEL ACTIVO:		<u>307.250.472.58</u>

Narciso Ramón Gallo
Contador Público Nacional - Mat. Nº 137

Luis Allena
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Humberto Bini
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles.

P A S I V O

Deudas

Acreeedores Varios	26.587.065.24	
Obligaciones a Pagar	2.400.000.—	
Documentos a Pagar - Otros	5.026.408.—	
Obligaciones a Pagar - Largo plazo	1.000.000.—	
Cuentas a Pagar	43.304.701.—	
Depósitos de Clientes	317.350.—	
Financiación Plan Mayor	115.788.417.—	
Bettella Hnos. - Cta. tractor	580.000.—	
Gastos Pendientes de Pago	1.127.268.—	
Comisiones a Pagar	1.400.000.—	
	<u>197.531.209.24</u>	

Otras Deudas

Instituto Nac. de Previsión Social	51.132.80	
Inst. Nacional de las Remuneraciones	13.551.20	
Dirección Gral. Impositiva	2.094.015.10	
Dirección Gral. de Rentas	108.246.—	2.266.945.10
Retención Garantías a Subcontratistas		161.138.30
Honorarios a pagar Directores		519.892.—
Gratificaciones al Personal		838.000.—
Obligaciones por Leyes Sociales		130.964.—
		<u>201.448.148.64</u>

Previsiones

Previsión Ley Nº 11.729		75.766.—
-------------------------	--	----------

Provisiones

Provisión para impuestos

Impuesto a los Réditos	6.137.815.—	
Impuesto de Emergencia	913.172.—	
Impuesto Sustitutivo	1.034.000.—	
Impuesto Actividades Lucrativas	5.240.803.—	
Impuesto Actividades Varias (Munic. de Salta)	419.122.—	13.744.912.—
		<u>13.744.912.—</u>

Utilidades Diferidas

Utilidades a realizar en ejercicios futuros:		
Utilidades diferidas por ventas a realizar en ejercicios futuros	8.800.000.—	
Intereses Diferidos	23.333.301.—	32.133.301.—
		<u>32.133.301.—</u>

Capital, Reservas y Resultados

Capital	50.000.000.—	
Resultado Ejercicios anteriores	88.910.27	
Resultado Ejercicio 1966/1967	9.572.333.67	
Reserva Legal	187.101.—	59.848.344.94
		<u>59.848.344.94</u>

TOTAL DEL PASIVO

307.250.472.58

Cuentas de Orden

DEPOSITO ACCIONES EN GARANTIA (Directores)	500.000.—
AVALES RECIBIDOS	12.500.000.—
DOCUMENTOS DESCONTADOS	7.341.626.—
	<hr/>
	20.341.626.—

BINDA, BETELLA, BINI, S.A.I.C.A.C.I.
Narciso Ramón Gallo
Contador Público Nacional - Mat. Nº 137

Luis Allena
Síndico Titular

Humberto Bini
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

BINDA, BETELLA, BINI

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial e Industrial

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio económico comprendido entre el 1º/6/66 al 31/5/67

VENTAS

Materiales Corralón	51.859.384.—	
Vehículos nuevos	328.451.687.—	
Vehículos usados	165.938.979.—	
Repuestos	15.432.659.—	
Reparaciones y servicios	3.640.680.—	565.323.389.—

Menos costos de ventas:

Materiales corralón	45.963.636.63	
Vehículos nuevos	270.400.572.—	
Vehículos usados	154.455.096.—	
Repuestos	10.914.720.—	
Reparaciones y servicios	3.377.475.—	485.111.499.63

80.211.889.37

Menos gastos de explotación:

Honorarios y comisiones	3.067.776.—
Sueldos y jornales	331.078.—
Cargas sociales	13.593.—
Conservac., mantenimiento y reparac. rodados	209.186.—
Alquileres pagados	145.000.—
Otros gastos corralón	543.062.50
Impuestos corralón	26.189.—
Descuentos concedidos	57.693.—
Fletes, acarreos, etc.	2.588.932.—
Gastos de administración	1.651.337.79
Impuestos y tasas	8.950.634.64
Ajustes comercialización	9.427.525.—
Sobrepresio automóviles usados	2.116.384.—
Sobrepresio camiones usados	1.247.010.—
Reacondicionamiento automóviles usados	2.389.233.—
Reacondicionamiento camiones usados	2.656.211.—
Intereses pagados	760.624.—
Descuentos concedidos por caja	3.196.404.—
Remuneraciones a vendedores	8.929.590.—
Preparación vehículos nuevos	1.578.422.—
Ajustes gratuitos vehículos nuevos	2.013.720.—
Ajustes gratuitos vehículos usados	306.532.—

Propaganda vehículos nuevos y usados	1.078.425.—	
Sueldos propietarios y ejecutivos	5.989.155.—	
Sueldos y jornales Dpto. Servicio	171.277.—	
Sueldos y jornales Dpto. Repuestos	439.425.—	
Sueldos y jornales Dpto. Administrativo	835.825.—	
Vacaciones y pago tiempo perdido	4.360.—	
Aporte patronal leyes sociales	425.132.—	
Papelería y artículos oficina	448.924.—	
Artículos de consumo	7.960.—	
Gastos vehículo al servicio de la Cía.	365.127.—	
Propaganda servicio y reparac. en general	7.494.—	
Viajes y gastos representación	2.250.278.—	
Fletes embarque y acarreo	290.134.—	
Gastos auditoría legales y cobranza	1.160.442.—	
Contribuciones, cuotas y suscripciones	67.000.—	
Teléfono y luz	242.105.—	
Franqueo	185.644.—	
Intereses financiación Plan Mayor	23.587.411.—	
Alquileres	504.000.—	
Amortizac. mejoras inmuebles arrendados	75.024.—	
Amortizac. fuera edificio incluido su equipo	179.919.—	
Amortizac. muebles y útiles	5.763.—	
Amortizac. maquinarias	-186.000.—	
Amortizac. gastos de constitución	46.645.—	
Amortizac. herramientas	780.—	
Impuestos	5.224.813.—	
Calefacción, luz, fuerza y agua	105.256.—	
Otros gastos Agencia Dodge	3.894.354.—	
Uniforme personal	57.878.—	
Intereses y gastos bancarios	1.679.637.—	
Cuentas a cobrar vehículos - incobrables	3.629.992.—	
Indemnización Ley N° 11.729	28.930.—	105.381.245.93

Pérdidas del Ejercicio: 25.169.356.56

Menos otros ingresos

Obra Usina procesadora de leche	3.063.672.—	
Obra Ledesma	2.605.291.94	
Dividendo acciones	6.297.—	
Gastos financieros	313.569.63	
Deudores incobrables	1.021.—	
Intereses recibidos	30.429.739.—	
Descuentos obtenidos por caja	145.335.—	
Ingresos varios	8.181.195.—	
Comisiones ganadas	826.362.—	
Descuentos y bonificaciones ganados	1.306.166.46	46.878.649.03
		<u>21.709.292.47</u>

Menos otros egresos

Explotación monte Orán	5.563.80	
Obras Ingenio San Isidro	269.245.—	
Obras Argentrac	283.144.—	
Pérdidas p/ejec. prendaria - R. Frías	683.874.—	
Utilidades diferidas	6.500.000.—	
Otros egresos	4.395.132.—	12.136.958.80

Utilidad Líquida y Realizada: 9.572.333.67

Narciso Ramón Gallo
Contador Público Nacional - Mat. N° 137

Luis Allena
Síndico Titular

Humberto Bini
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

BINDA BETTELLA BINI S.A.I.C.A.C.I.

Cúmpleme informar a los señores accionistas, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para mi dictamen la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, cuyo exámen he practicado, ajustándose los mismos a las constancias y asientos de los libros de contabilidad y demás documentos justificativos. Aconsejo la aprobación de esos documentos por la Asamblea, pues los mismos reflejan la verdadera situación económico-financiera de la Sociedad.

Dejo constancia, además, que el Directorio ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.

Luis D. Allena
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

CERTIFICO haber examinado el estado general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General y Anexo "A" de la firma BINDA, BETTELLA, BINI S.A.I.C.A.C.I., correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Julio de 1966 y el 31 de Mayo de 1967, cuyas cifras reflejan la verdadera situación económica, patrimonial y financiera de la Empresa, habiendo verificado que las mismas coinciden con los libros y documentos de contabilidad que se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Dejo expresa constancia de haber verificado la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 9795/54.

Salta, 13 de setiembre de 1967.

Narciso Ramón Gallo
Contador Público Nacional
Mat. Nº 137

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Narciso Ramón Gallo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 137.

Salta, 28 de setiembre de 1967.

Roberto Dib Ashur
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

BINDA, BETIELLA, BINI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, Comercial e Industrial
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1967
BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio (1)	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el Ejercicio (4)	Amortizaciones Del Ejercicio		Total 8	Neto Resultante (9)
					Anteriores (5)	% Importes (6) (7)		
Maquinarias	930.000.—	—	—	930.000.—	418.000.—	20	186.000.—	326.000.—
Muebles y Utiles	53.149.—	4.480.—	—	57.629.—	15.945.—	10	5.763.—	35.921.—
Herramientas	3.120.—	—	—	3.120.—	780.—	25	780.—	1.560.—
Maquinarias, Herramientas y Equipos Taller	177.390.—	22.350.—	—	199.740.—	23.430.—	20	37.190.—	139.120.—
Muebles, Letreros y Equipo Oficina	390.065.—	2.713.537.—	—	3.103.612.—	20.548.—	10	142.733.—	163.281.—
Mejoras en Inmuebles	156.312.—	—	—	156.312.—	52.268.—	48	75.024.—	127.292.—
Totales	1.710.036.—	2.740.377.—	—	4.450.413.—	530.971.—	—	447.490.—	3.471.952.—

Narciso Ramón Gallo

Contador Público Nacional - Mat. Nº 137

Luis Allena
Síndico Titular

Humberto Bini
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 8 de enero de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 15 de enero de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional

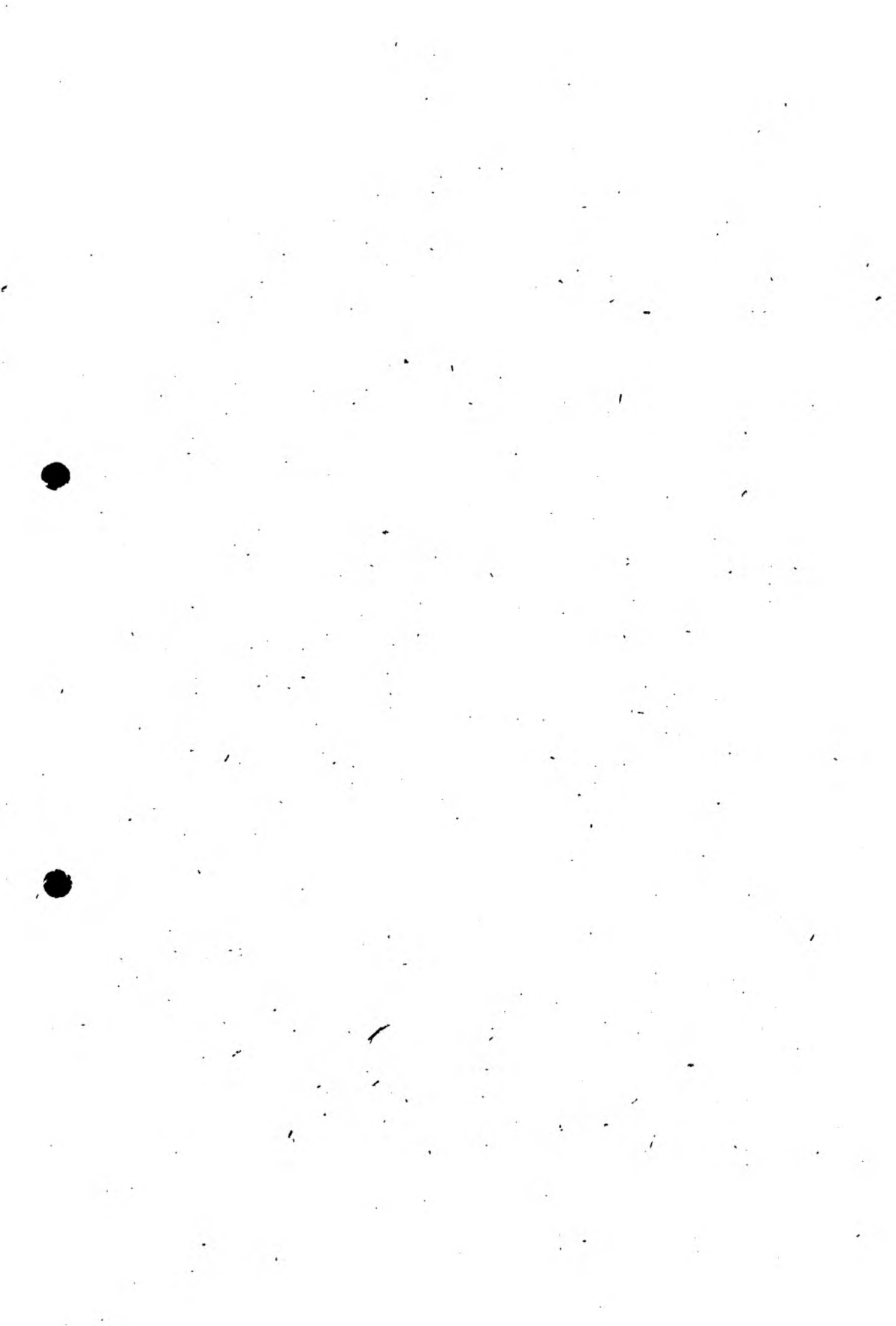
Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano

Importe \$ 44.700

Auditor de Inspección de Sociedades

Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

e) 23-5-68



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA